

debidamente, para proporcionar el aumento
 de la cantidad de agua de grado que existe en esta
 Plaza para el sustento de este pueblo y
 foyen de su gran utilidad, como de las tra-
 yectos, por ellos se han visto y se ven que
 por la continua desigualdad de las pudes de agua
 pública se han ido formando y por consiguiente
 para atender a estas cosas, se ha acordado
 de las de San Juan, cuyos pudes se
 han fundido en su tiempo y lugar para
 quien hubiere lugar.

Conducta y
 Circunst.

Informe sobre
 la ped. de San Juan

Visto una copia del Real Decreto de 17 de Mayo de 1763
 y de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, en que se manda
 que se abra una Audiencia de este territorio, para que se
 informe de las circunstancias que en ella se hubieren
 ocurrido, y de las que se hubieren de ocurrir, para que se
 tome el partido que se le ofriere, y se informe de lo que
 se acordare, y de lo que se executare, para que se
 cumpla lo que se mandare. Y de lo que se acordare y
 executare, se informe al Sr. D. Juan de los Rios, para que
 se cumpla lo que se mandare. Y de lo que se acordare y
 executare, se informe al Sr. D. Juan de los Rios, para que
 se cumpla lo que se mandare.

Contado

Relación de D. Juan
 de los Rios

Visto una copia del Real Decreto de 17 de Mayo de 1763
 y de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, en que se manda
 que se abra una Audiencia de este territorio, para que se
 informe de las circunstancias que en ella se hubieren
 ocurrido, y de las que se hubieren de ocurrir, para que se
 tome el partido que se le ofriere, y se informe de lo que
 se acordare, y de lo que se executare, para que se
 cumpla lo que se mandare. Y de lo que se acordare y
 executare, se informe al Sr. D. Juan de los Rios, para que
 se cumpla lo que se mandare. Y de lo que se acordare y
 executare, se informe al Sr. D. Juan de los Rios, para que
 se cumpla lo que se mandare.

